

lo acostumbran; Hacer Dⁿ Juan Bermudez y Salcedo
Alcalde mayor, y Concejal interino de esta d^{ha} Ciudad
Dⁿ Juan^{co} Rocamora Garri, Dⁿ Juan Mexano, Dⁿ Luis
Menchiron, Dⁿ Christobal de Leon, Dⁿ Alexo Manaxero
Dⁿ Diego Pareja, Dⁿ Matheo Zavallos, Dⁿ Antonio Roa
mora, Ferrer, Dⁿ Juan Ignazio Navarro, Dⁿ Ramon
Mesequer, Dⁿ Pasqual Aguado, Dⁿ Salvador Vinader,
Dⁿ Joseph Sanchez de Leon y Dⁿ Juan Thomas Montijo
Reales. Seyendo Joseph Muxelo, Joseph Montecagudo
Juan Pardo, Joseph Garriatoral, Antonio tuero y
Joseph Blanes Jurados.

Nota / Leyeronre las Notas del Cavildo ordinario ante
residente. La Ciudad quedo en su int^l lizenzia.

Q^uiere una copia impresa de una Real orden de
los contratos de los P^u. M. comunicada por Dⁿ Ignazio Esteban de Loaxeda
su Escribano de Camara con fha de diez de el proximo
Julio, relativa a declarar por legitimos y obligatorios
los Contratos que hagan los Diputados de los cinco
Premios mayores de la Corte de el Dinero que rezivan
de diferentes Personas particulares con el int^l de
ventas, o dos y medio por ciento; Y un Auto del Senor
Concejo interino mandando se despache la Real a
los Pueblos de esta Provincia; de todo lo qual se fizo
relacion; La Ciudad havendo lo oydo, quedo en
int^l lizenzia de d^{ha} R^l. Orden; Y Acordo se ponga
una copia de ella en el Libro de Cartas Reales.

Q^uiere un Impreso de la R^l. Orden de S. M. con
fha de once de el proximo Septiembre comunicada por Dⁿ
Ignazio Esteban de Loaxeda su Escribano de Camara,
Sobre que los Religiosos, y demas Regulares que se hallan
en continua Residencia, y Establecidos en Ospizios, o Casas
de Granjeria, con el fin de administrar las Haciendas
de sus Comentos, se retiren a sus Clausuras; Y assi

Som: Sobre que los
Regulares se retiren
a sus Clausuras.